

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Aprobación inicial del proyecto de mejora de captación de la Fuente de los Cuatro Caños III.C.7384

Aprobado por la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de los corrientes el proyecto técnico denominado "Mejora de la Captación de la Fuente de los Cuatro Caños", redactado por D. Teodoro Díaz Martín, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.333.395 Pts., se expone al público ante posibles alegaciones por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tudelilla, 29 de junio de 1993.— El Alcalde, Lucio Ortega López.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Aprobación inicial de Estudio de Detalle "El Roturo" III.C.7375

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Junio de 1993, ha prestado aprobación inicial al Estudio de Detalle "El Roturo", Unidad de Actuación A-6, a instancia de D. Félix Vitoria Gómez, en representación de Gestur Rioja, S.A.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, pudiendo ser examinado el Estudio de Detalle por cualquier persona en las Oficinas Municipales, y formularse las alegaciones que procedan, en el plazo de quince días a partir de la fecha en que se publique el presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Villar de Arnedo, 23 de Junio de 1993.— El Alcalde, Santiago Miguel Ortega Rodríguez.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto III.E.1427

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de "ECOAGRA S.A.", contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de 6 de abril de 1993, dictada en expediente nº 19.077/91, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 15 de octubre de 1990, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el Acta nº 814/90.

Este recurso lleva el número 255/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 21 de Junio de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.1428

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Mª Paz Fernández Beltrán, en nombre y representación de D. Miguel Angel Muntión Santos, contra Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de La Rioja, de fecha 16 de marzo de 1993, dictado en expediente nº 39/92, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 1992.

Este recurso lleva el número 247/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de Junio de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.1429

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 25 de Junio de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Ignacio Sáenz Indiano contra el Tribunal Económico Administrativo Regional Rioja, en relación con Resolución de fecha 29 de marzo de 1993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 945/92, interpuesta contra Acuerdo de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 25 de noviembre de 1992, y por el concepto actos de procedimiento recaudatorio-diligencia de embargo 1992.

Este recurso lleva el número 01/0000248/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 25 de Junio de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.1430

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Aparicio, en nombre y representación de D. David Alonso Riaño y D. Porfirio Marino Alonso López, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de 29 de marzo de 1993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 59/92, interpuesta contra el resultado obtenido en expediente de comprobación de valores, practicado por la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en virtud de la presentación de Documento Notarial de Compraventa y por el concepto impositivo Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 249/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 25 de Junio de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.1431

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, en nombre y representación de D. José Mª Amurrio García, contra Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 18 de mayo de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de fecha 26 de marzo de 1993, por el que se deniega la legalización de la actividad de Bar en la C/ Siervas de Jesús de Haro.

Este recurso lleva el número 263/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 25 de junio de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.1432

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Ignacio Larumbe García, en nombre y representación de Dª Mª Sonia Rodríguez de Marcos, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Entrena de 29 de marzo de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo del Pleno de fecha 25 de Enero de 1993, relativo a la reclamación de daños y perjuicios como consecuencia del incumplimiento del requerimiento para la celebración de contrato, correspondiente al concurso para la explotación del Bar del Hogar del Jubilado y Pensionista de Entrena.

Este recurso lleva el número 259/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 28 de Junio de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.